

Municipalidad Distrital de Los Olivos Resolución de Alcaldía N° 490-2021

Los Olivos, 01 de setiembre de 2021

VISTO: El Informe N° 189-2021-MDLO/GRRHH/EE del Gerente de Recursos Humanos, Proveído N° 1341-2021-MDLO/GM de la Gerencia Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 20° numeral 17° establece que es atribución del alcalde designar y gesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, con Informe N° 189-2021-MDLO/GRRHH/EE el Gerente de Recursos Humanos concluye: "En base a lo antes señalado el suscrito remite la programación de descanso físico vacacional para los empleados de confianza sujetos al régimen especial de contratación administrativa de servicios", fluyendo del Anexo 1 - la programación de vacaciones del Mg. Esteban Felizardo Monzón Fernández quien se desempeña como Gerente de Gestión del Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, por el periodo de 15 días computados desde el 06 de setiembre de 2021 hasta el 20 de setiembre de 2021;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 252-2019, de fecha 01 de marzo de 2019, se resolvió designar en el cargo de Gerente de Gestión del Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Los Olivos al Mg. Esteban Felizardo Monzón Fernández, conforme a los argumentos esgrimidos en el mismo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 254-2019, de fecha 1 de marzo 2019, se resolvió designar en el cargo de Subgerente de Infraestructura y Obras Publicas de la Municipalidad Distrital de Los Olivos al Ing. José Carlos Girón Chauca;

Que, en atención a los documentos de vistos se hace necesario encargar las funciones de Gerente (e) de Gestión del Desarrollo Urbano;

Estando a lo Informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20º inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR la GERENCIA DE GESTION DEL DESARROLLO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS, al ING. JOSE CARLOS GIRON CHAUCA; por 15 días computados desde el 06 de setiembre de 2021 hasta el 20 de setiembre de 2021, en tanto dure el descanso físico de su titular; con retención de su cargo titular de SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS; acorde a los fundamentos esgrimidos en la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la GERENCIA MUNICIPAL, GERENTE DE GESTIÓN DEL DESARROLLO URBANO y a la GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS para los fines de su estricta competencia funcional; y a la SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos: www.munilosolivos.gob.pe

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



